

# EL ECO DE BERJA.

PERIODICO MINERO. DE INTERESES LOCALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

Se publica todos los Miércoles y Domingos de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle Nueva núm. 21, y fuera de esta población, en casa de los corresponsales de la misma.

Miércoles 8 de Mayo de 1867.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Berja 4 rs. al mes.—Provincias 14 rs. trimestre.—Estranjero y Ultramar 30 id.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

## EL ECO DE BERJA.

Sr. Director.

Almería 20 de Abril de 1867.

Muy Sr. mio y distinguido amigo: amante, en extremo, del pueblo que me vió nacer, me llena de júbilo cualquiera mejora que en él se introduce, así como miro con pena una población que tantos elementos de riqueza encierra, y que tan poco saben aprovechar sus hijos, efecto de la indolencia de nuestro país, que necesita para animarle un eficaz estímulo; y este vacío viene á llenarlo el periódico que V. tan acertadamente dirige, y que á no dudarlo, siguiendo Vdes. con fé y constancia su honrosa y patriótica tarea, sacarán el fruto que todos deseamos, haciéndoles despertar del letargo en que desgraciadamente se encuentra, por largo tiempo.

Yá en *El Eco del Mediodía*, periódico que se publicaba en esta capital, tuvimos ocasión de ocuparnos, del establecimiento de una fábrica de papel de estranja que con el nombre de *Primera de las Alpujarras* se estableció en esa Villa, y con aquel motivo exitamos y procuramos alentar á los muchos capitalistas, que afortunadamente residen en esa, á fin de que siguiendo el ejemplo de los iniciadores del pensamiento de la fabricacion del papel, estableciesen otras industrias, que reportando un regular interés al capital invertido, ocuparia millares de braceros que por falta de ocupacion tienen que emigrar á países estraños, dando á la vez importancia, vida y movimiento á esa hermosa población, destinada por la naturaleza á ocupar otro rango que en el que sus habitantes le tienen colocada.

Veo con satisfaccion iniciada esta idea en *El Eco de Berja*, así como otras mejoras locales de interés vital, como la fundacion de un Hospital, pensamiento altamente benéfico y humanitario, y aunque otro dia pensamos, si la amabilidad de V. nos lo permite, ocuparnos, detenidamente, de asunto de tal importancia, que la civilizaci6n exige y la humanidad doliente reclaman con tanta urgencia; entre tanto, ruego á Vds. no desmayen en su propósito, inculcando la idea en esos moradores, de que si á un solo individuo no le es posible realizar, muchas veces,

un útil pensamiento, al espíritu de asociaci6n que tan desarrollado se encuentra en nuestro siglo nada se le opone y vence las mayores dificultades que puedan oponerse; y sobre todo la cuesti6n es empezar, pues, valiéndonos de un adagio vulgar, «la medida Dios la cumple.»

Como el objeto primordial de su ilustrado periódico es la industria minera, casi, la única que existe en el país, empezaremos hoy nuestra pobre tarea, dando algunos ligeros apuntes de su importancia, en las principales sierras de la provincia, cuyos esenciales datos debemos á nuestro querido amigo el Sr. D. Ignacio Gomez de Salazar, Ingeniero Jefe de minas, que fué muchos años en esta capital, y en la actualidad Inspector general del ramo en la Corte y que tuvo la amabilidad de facilitarnos con motivo de ciertos trabajos estadísticos, de que, por razon de nuestro destino, nos ocupabamos en el año de 1863.

### EN SIERRA ALMAGRERA.

En la parte oriental de la provincia, partido de Vera y término de Cuevas, tiene su asiento la célebre *Sierra Almagrera* ó de *Montroy*, bañada por el Mediterráneo á Sud y limitada á Poniente por el rio Almanzora y á Norte por la rambla de Almería, al paso que por Levante, se oculta por bajo de los terrenos terciarios.

La longitud de E. á O. es próximamente de 9 kilómetros, su latitud 4 y su altitud en el punto culminante (puntal del Ruso) cerca de 270 metros sobre el mar. Su masa, constituida por el esquisito arcilloso y micáceo, parece haber sido sublevada por una erupcion traquítica que se manifiesta en puntos inmediatos, y contiene un sistema de filones enlazados entre si por gran número de ramificaciones. Aquellos y estos contienen óxidos de hierro y manganeso y arsenieros de plata y plomo, y sulfuros de plomo, cobre y antimonio.

Segun las escavaciones y escoriales que paulatinamente se han descubierto, y segun sus caracteres especiales y los objetos de arte hallados, es indudable que los Romanos sostubieron en esta sierra una explotacion y beneficios ventajosos y en crecida escala. Mas en los tiempos modernos no habia merecido atencion, hasta que en 1838 una tormenta puso al descubierto algunas señales de cria-

dero en el barranco Jaroso, que, advertidas por un pastor, dieron motivo á que un vecino de Cuevas, llamado Andrés Lopez, emprendiese exploraciones que seguidas con empeño por parte de D. Julian Lopez, vecino de Vera y D. Miguel Soler, de Cuevas, y con tibieza por sus asociados, llegaron despues de varias vicisitudes á dar por resultado la gran riqueza que ha dado celebridad á esa comarca, empezando por el descubrimiento del filon Jaroso y siguiendo con el de otros menos ricos, pero importantes.

En tres periodos puede considerarse dividida la historia de los trabajos mineros de esta sierra desde el descubrimiento moderno de su riqueza hasta el presente. El 1.º comprende desde 1839 á 1847, es decir, la explotacion del Barranco Jaroso en su altura seca; y en este produjo valores que aproximadamente pueden calcularse en 240 millones de reales, ocupando 5.000 hombres y 600 caballerias, y avanzando sus labores á 150 metros de profundidad desde el pozo Constanca y unos 500 metros en longitud. El 2.º abraza desde 1847 á 1859, en el cual la explotacion no pudo seguir constantemente en profundidad á causa de las aguas interiores. La calidad de estas, las obras de instalacion de máquinas, la imprevista afluencia á este punto de todas las aguas de la sierra, dieron lugar á entorpecimientos que han dilatado establecer un régimen de desagüe. Durante esta época dificultosa, la explotacion se dirigió á rebuscar mineral en las labores altas y utilizar el que existia en los vaciaderos, lo cual habrá rendido un valor de 20 millones. El 3.º ó sea el estado actual desde 1859 cuenta con un régimen establecido de desagüe á favor del cual se ha penetrado en profundidad 20 metros y explotado por valor de 28 millones, ocupando próximamente mil hombres y cien caballerias. En este periodo se ha dado impulso á un socabon de desagüe cuya terminacion servirá de fin á este, y de principio á otro mas opulento.

### SIERRA DE GADOR.

En la parte occidental de la provincia y comprendida entre los rios de Almería y Adra, se eleva la *Sierra de Gador* conocida en el mundo como el principal centro productor de plomos.

Su estension de E. á O. es próximamente de 45 kilómetros, su latitud de S. á N. de 17 y su mayor altura (*Dos hermanas*) de 2160 metros aproximadamente, sobre el nivel del mar. Está constituida por una masa calcárea de estratificación gruesa y desordenada que reposa sobre esquisito arcilloso, sublevados este y aquella por una erupcion porfídica que asoma en algunos puntos bajos. Esa gran masa calcárea contiene frecuentes depósitos de galena en corpulentos y bien determinados mantos, que aglomerando su riqueza en unos puntos, á espensas de otros, presentan irregularidades en el detalle de constitucion.

Esta sierra ha sido objeto de explotaciones antiquísimas, marcándose, bien clara pero no estensamente la de los Romanos. Los trabajos modernos empezaron á mediados del siglo anterior, formalizándose á fines del mismo y desarrollándose en gran escala y con resultados extraordinariamente ventajosos desde el año 25 del presente.

No puede determinarse con exactitud la cantidad á que asciendan los valores obtenidos en todo ese tiempo; por eso es exagerado juzgar que desde 1825 hasta 1860 ha producido mil millones de reales, continuando en la actualidad un rendimiento anual de 36 á 40 millones.

#### SIERRA DE CABO DE GATA.

Está situada en el centro de la costa de esta provincia, término de Nijar partido de Sorbas y es una sierra, cuya longitud de E. á O. es de 12 kilómetros y su latitud de 4. Está constituida por rocas eruptivas antiguas predominando la traquita feldipática afectadas por los movimientos y accidentes de volcanes, hoy estinguidos, que han dejado sus huellas marcadas en formaciones de otras rocas ígneas modernas como son los basaltos.

Contiene un sistema de filones de gran estension y profundidad, compuestos de óxidos de hierro y manganeso con sulfuro y carbonato de plomo, los cuales están ligados entre si por multitud de venas en direcciones distintas.

Muy escasos son los vestigios que ofrece de explotaciones antiguas; y en lo moderno, esta data únicamente desde 1826, pero con tibieza y escasa importancia. Al presente en vista de los buenos resultados que ha dado en los puntos en que las labores han sido sostenidas con mas empeño, se aumenta el interés hacia esta localidad que en lo general constituye una esperanza razonable y que rinde en la actualidad valores muy superiores á los gastos que sostiene, á excepcion de unas cuantas minas que se encuentran hoy en verdadera riqueza.

Hay otras sierras en la provincia que estando tambien en explotacion, se omiten por no ser de tanta importancia sus rendimientos.

Estos son, señor Director, las mal pergeñadas líneas que me permito dirigir á V. sin otra pretencion, que si las considera de alguna provecho para sus lectores, y se sirve publicarlas, animará para dadas mas estensas á quien con este motivo felicita á V. por la constancia con que va aclimatando tan útil

periódico, y se repite soy afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.

Miguel Ruiz de Villanueva.

Nuestro constante y consecuente colaborador autor del siguiente artículo, nos lo ha entregado rogándonos le demos cabida en las columnas de nuestro periódico, lo que hacemos con mucho gusto tanto por el objeto á que se encamina, como por el justo deseo de complacerle.

¡Que espectáculo tan triste y desconsolador se presenta á la vista del hombre sensible, cuando recorre los campos y los vé desolados, ora por los efectos de una fuerte tempestad, ora por una larga y continuada sequia, y escucha los ayes del labrador que considera frustradas todas sus esperanzas, y el llanto continuado de multitud de familias que tenían en ellos invertida la mayor parte de su fortuna, contemplando además la desgracia del necesitado. Y si así debe ser, ¿cuanto mas desgarrador ha de serle el el cuadro que se le ofrezca al transitar por un pueblo y hallarle corrompido por los serios ataques del vicio y la inmoralidad, y continuamente agitado por la densa nube que forma la herejía, la cual destruye los buenos frutos que la Religión ha reportado á sus hijos? En efecto, la sociedad se haya en una época en que se sublevan los tiernos sentimientos del corazón á la vista de los egoístas pensamientos que la dominan. No perturba el estampido de los cañones, ni el ferreo choque de las armas, los saludables principios en que descansa; pero si nos sorprende y acongoja el ruido de un combate sin tregua de pasiones bastardas y de desmedidas ambiciones, que para conseguir, en vez de la paz, que hace el encanto de la vida atrae ese grosero positivismo que tantos y tan graves males nos ofrece.

No hay que negarlo: nos hallamos en un tiempo en que el espíritu humano agota todos los recursos del ingenio para hacer frente á las verdades de nuestra augusta y sacrosanta religion; verdad es, que siempre han salido y saldrán incólumes de sus investigaciones; porque aquellas verdades que son emanadas del mismo Dios, son y serán siempre esplicadas admirablemente por los que, revestidos con el caracter de misioneros cumplen fielmente aquellas palabras que dijo Jesu-Cristo á sus Apostoles *Euntes Docete omnes gentes baptizantes eos, in nomine Patris et filii et Spiritui Sancti*. Aquellos amantes del Señor que toman por armas la virtud para desterrar el vicio, que publican la verdad evangélica para estirpar los erroneos principios que la atacan, son á los que los impios reunidos en todos los terrenos, ven con furor y rabia, puesto que consideran perdidos el dañado fruto de su trabajo, puesto que cual aire pestífero, infesta y corrompe á los pueblos.

Berja ha tenido la dicha y tambien la honra de recibir á esos esclarecidos misioneros; de admirar las elevadas dotes que les distinguen, y de hoír los provechosos discursos que hasta ahora han pronunciado.

Nosotros nos felicitamos por ello; y aprovechamos tambien la ocasion que las circunstancias nos ofrecen, para dar á nuestro digno y respetable cura Párroco, á quien constantemente hemos profesado nuestra mayor estimacion y particular respeto, las mas sinceras y cordiales gracias, por el celo é interés que en bien de las almas, paz y concordia de sus feligreses, ha procurado por todos los medios que han estado á su alcance, sin perdonarse ningun género de sacrificios, el que vengan á esta Villa estos ilustrados y respetables hijos de San Ignacio á instruirnos con su elocuente palabra, y á curar nuestros dañados corazones, con las dulces y saludables medicinas de los Sacramentos.

Nuestras fervorosas gracias de agradecimiento lleguen tambien á nuestro digno, ilustrado y virtuoso Prelado, por el especial bien que se ha dignado concedernos al enviarnos la Santa mi-

sion, y que esperamos nos sea azas provechosa, al hecharnos su apostólica bendicion, y que todos esperamos recibir con la mayor efusion de nuestras almas.

Vamos á concluir rogando y suplicando á los venerables Sacardotes misioneros que actualmente honran nuestro pueblo, se dignen dispensar su particular cariño á los dos jóvenes, que nacidos y criados en este suelo, militan ya en su compañía; que cuando lleguen á verlos les den por nosotros un fraternal abrazo, que por su conducto les enviemos de lo mas íntimo de nuestros corazones, y que les recomienden y encargen no olviden en sus oraciones y plegarias, á los que tambien hemos nacido y vivimos en su pais natal, ni á sus familias á las que en ocasiones hemos visto derramar lagrimas de sentimiento por su ausencia, y deplorar por la carrera que para el servicio de Dios voluntariamente abrazaron.

José Romero Romero,

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de la Gobernacion.

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. único. Desde 1.º de Junio próximo el coste de los telegramas de una á 20 palabras será de 800 milésimas de escudo.

Respecto á los despachos de mas de 20 palabras, se seguirán las disposiciones, querigen en la actualidad.

Dado en Palacio á 25 de Abril de 1867.—  
Está rubricado de la Real mano, Gonzalez Brabo.

#### NOTICIAS GENERALES.

—Por real orden espedita por el ministerio de Gracia y Justicia se ha declarado que el artículo 390 de la ley hipotecaria, por su clara redaccion, no necesita interpretarse y que por lo tanto todas las adquisiciones hechas 90 dias antes ó mas de la publicacion de la espresada ley, deben inscribirse con el beneficio concedido en el párrafo primero del citado artículo 390 de la misma.

En vista de la subida que ha tenido el precio del pan, creen los consumidores que ha llegado la ocasion de que se permita la introduccion de trigos extrangeros, toda vez que el del reino se halla en 78 y por consiguiente mas de 70 que es el tipo señalado por el gobierno para dicha introduccion, seguro es que dentro de breves dias alcanzará el precio de 80, puesto que no hay señales algunas de lluvia por mas que Castillo el zaragozano las pronostique abundantes para este mes: por lo tanto procede no aguardar á esas situaciones severamente afflictivas para las clases pobres en quienes recae principalmente el mayor perjuicio: hoy, en que la situacion no ha llegado á extremos exagerados, conviene preveer las funestas consecuencias derivadas de la sequia, y arbitrar medios reparadores en cuestion tan importante como la de subsistencias. De la autoridad aguardamos esa medida que ya cree necesaria el pueblo todo y con la cual no podriamos menos de estar conformes.

(Correo de Andalucía.)

El correo de Málaga nos trae hoy noticias de la insurreccion de los moros del Rif contra sus autoridades. Una carta de Melilla dice lo siguiente:

—Melilla, 25 de Abril.

La insurreccion de estos riffeños contra el cañifa encargado del mando del campo por ausencia del bajá; de que di á V. conocimiento en 13 del actual, ha continuado, siendo por último el resultado haber dado libertad á dicho magnato con su pequeña escolta, que como le manifesté

estaban sitiados, bajo el precepto de quedar sin mando de ninguna especie, pues desde luego han renunciado á prestar obediencias no solo al actual jefe, sino á todo el que pueda ser mandado por su emperador, pues se han llamado absolutamente independientes.

Aseguran públicamente haber tomado esta determinacion cansados de las contribuciones que les ha exigido el baja, tan indebidas como absolutas, y porqué precisamente por este proceder y la demarcacion de limites, experimentan el castigo de no haberles llovido y carecer de cosecha este año.

El califa dice aguarda la resolucio de su emperador, á quien ha dado parte, y tambien aseguran los insurrectos haber verificado igual acto, y aguardar el resultado.

Los meelinggnés, ó revolucionarios, espiden sus órdenes con toda arrogancia, y entre las dictadas ha sido una la de manifestar á la autoridad militar de esta plaza, castigarán con pena de la vida á los que se atrevan pasar de los limites demarcados, por cuya circunstancia y viendo la insurreccion de dichas kabilas, el poco respeto, ninguna consideracion ni confianza en todos sus actos y proceder, se ha visto precisado el señor Salcedo, consu acostumbrada prudencia á tomar la disposicion tan previsora como acertada, de prohibir que ninguna persona se aleje del sitio de Santiago hasta donde se le permite pasear.

Mas de una vez y cuantas he hablado de estos rifeños, he dicho como ahora, que solo el castigo es lo que los hace poner á raya para sus acciones, puesto que estan acostumbrados á no conocer otra ley que la de la fuerza, haciéndose magnates aquellos que mas parentela reúnen; por lo tanto no recibiendo una severa leccion de su emperador capaz de hacerles sucumbir á guardar el orden social, ni hoy ni nunca se podrá confiar en ellos por mas que ofrezcan guardar armonía.

Tambien seria muy conveniente el aumento de guarnicion en esta plaza: pues si bien con la fuerza de los dos batallones que la componen es la suficiente para cubrir el servicio de la misma

y su defensa al mando del bizarro señor brigadier gobernador Salcedo, hoy que los moros estan como dejo dicho en completa insurreccion sin respetar ni aun á los cabos de sus kabilas, es muy probable puedan averse á una tentativa que no podria evitarse ni castigar cual desea dicha autoridad y cumple al decoro de nuestro pabellon, sin el aumento de guarnicion, entre ella á lo menos una seccion de caballeria para avanzadas y otras operaciones de su instituto.

### CACETILLAS.

**EL INDEPENDIENTE** Agradecemos la visita que ha hecho á esta Redaccion nuestro colega sevillano, que por las materias de que se ocupa y la correccion de su estilo, recomendamos á nuestros á nuestros lectores.

**RECETA**—Hé aqui una para asegurarla firmeza de la mujer:

Tomense dos mil duros bien contados en un taller de modas derretidos, y pónganse mil libras de vestidos en infucion de aceites de cuidados.

Echese precaucion por todos lados, tres polvos de malicia bien surtidos, dos onzas de regaños bien molidos, y de llaves de puertas seis puñados.

Póngase todo á fuego de costura, sin que tenga una gota de ventana, y cúbrase la casa de regalo.

Désela á tarde, noche y mañana, y si quedase floja esta tintura, revuélvase á menudo con un palo.

**CANTARES**—Dicen que llora Maria—Porque se marchó su novio:—No porque llora su ausencia—Sino la falta de otro.  
Son para llamarse pollo—Cuatro casas nece-

sarias:—Poca ciencia, mucha ambre.—Honrra poca y mucha facha.

En la lumbre de tus ojos—Se quemó mi corazon:—Bien puedo acercarme al fuego—Y acercarme sin temor.

Las piedras y los suspiros—No se saben á donde van;—Pero es seguro que hieren—El sitio dó van á dar.

Niña que continuamente—Al espejo te contemplas,—Vé que la hermosura es vidrio—Que si se toca se quiebra.

—La mujer que siendo joven—Muchas veces va á la Iglesia—Busca un novio entre los santos—Porque en los hombres no encuentra.

Hermosa es niña tu alma,—Hermoso niña es tu cuerpo—Y mas hermoso que todo—Es, oh niña, tu dinero.

Cuando era Luis un polluelo—Siempre el chivo le llamaban,—Pero desde que es marido—Al chivo le llaman cabra.

Estaba testando Andres—En su postrimer momento—Y escribía su testamento—Dos notarios á la vez.—El cura que le ayudaba—A bien morir, le decía—Que mirara en su agonía—El juicio que la aguardaba.—Mas Andres sin oír razones—Respondió: ya lo he previsto.—Pues muero cual Jesucristo—En medio de dos ladrones.

### NOTICIAS OFICIALES.

#### SECCION MINERA Y COMERCIAL.

Investigacion núm. 1160, por D. Pedro Lopez Vazquez, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Santiago», para emprender trabajos de investigacion, sita en terreno del patronato, paraje llamado Faldas del cerro de la Granja, termino de Lucar; lindando por N. tierras del Patronato, y una rambla, P. la misma rambla; S. propiedad de varios vecinos de Lucar y L. una acequia que corre de N. á S.

que se marca en los artículos siguientes.

**Art. 83.** Fuera del caso espresado en el párrafo primero del artículo anterior, se dará traslado de la acusacion al procesado para que haga su defensa por igual término que al concedido al promotor fiscal, haciéndole saber al mismo tiempo que en el acto de la notificacion nombre procurador y abogado; y si no lo hiciere, se le nombrarán de oficio los que se hallaren en turno.

**Art. 84.** Cuando sean varios los procesados si pudiesen hacer unidos su defensa, se les obligará á que lo verifiquen bajo una misma direccion. No pudiendo verificarlo de este modo por incompatibilidad ó oposicion entre ellos, si hubieren de hacerse mas de dos defensas dispondrá el juez que en vez de entregarse el proceso al defensor de cada parte, se ponga de manifiesto á los respectivos defensores en el oficio del escribano por el término que aquel señale, sin que pueda pasar de 10 dias, dentro del cual deberán formalizarse todas las defensas. En este caso los autos estarán de manifiesto durante 16 horas en cada dia para que los defensores puedan leerlos por si mismos y sacar las copias ó apuntes que crean conducentes, tomando el escribano las precauciones oportunas para evitar abusos.

**Art. 85.** Los escritos de acusacion y defensa

serán breves, precisos y concretos, sin digresiones ni generalidades; limitándose á la exposicion de los puntos de hecho y de derecho que se desprendan del proceso.

**Art. 86.** Por medio de *otrosies* en los escritos de acusacion y defensa deberá necesariamente cada parte articular toda la prueba que le conviniere, ó renunciar á ella; espresando además si se conforma ó no con todas las declaraciones de los testigos del sumario, ó con cuales de ellas está conforme si no lo estuviere con algunas.

**Art. 87.** Si las partes de consuno renunciaren la prueba y se conformáren con todas las declaraciones del sumario, habrá el juez por conclusa la causa desde luego, y sin otro trámite mandará traer los autos á la vista con citacion de las partes para sentencia.

En otro caso recibirá la causa á prueba, con calidad de todos cargos por un término breve, que aunque se prorogue no podrá exceder de 20 dias, admitiendo de las pruebas propuestas solamente las que estime pertinentes y de notoria influencia en el resultado del proceso.

**Art. 88.** Dentro de las veinte y cuatro horas siguientes á la notificacion del auto, recibiendo la causa á prueba, presentará cada parte por duplica-

Registro núm. 2727, por D. Pedro Lopez Vasquez, vecino de Almeria se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Simeon,» sita en terreno de D. Antonio Ayala, paraje llamado loma de la graaja, término de Lucar; lindando por L. tierras de dicho Sr. Ayala, P. la acequia, S. el registro José y N. el registro Ana.

Registro núm. 2728, por D. José Vidal y Delgado, vecino de Almeria se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «El Florón,» sita en tierras de D. Alejo Saavedra, paraje que llaman de las canteras de jaboncillo, término de Somontín, y linda por E. y S. propiedad del espresado Sr. Saavedra, L. terreno franco y por N. la vereda o camino que conduce desde Somontín a la rambla del Arenal.

Registro núm. 2730, por D. Francisco Gimenez Camaecho, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 47 de Abril la propiedad de una pertenencia minera con el nombre de «La Gerónima,» sita en terreno realengo, paraje que llaman cerro de las Mondejeras, término de Urracal; lindando O. E. con tierras de D. Alejo Saavedra, por S. otras de Félix Manuel Serrano y E. otras de Blas Cruz.

Registro núm. 2440, por D. José Riancho, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 4 de Octubre último, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «San Fernando,» sita en terreno realengo, paraje que dominan cerro de Benerito, término de Somontín; al linde por el N. E. con los registros San Luiz y San Francisco y demas vientos terreno franco.

Registro núm. 2725, por D. Pedro Lopez Vasquez, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «José,» sita en tierras de D. Antonio Ayala, paraje llamado cerro de la Granja y loma del Jaral, término de Lucar; lindando por L. con tierras de

dicho Sr. Ayala; por P. con la acequia, por S. con el registro Jesus y por N. con el registro Simeon.

Registro núm. 2728, por D. Pedro Lopez Vazquez, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Ana,» sita en tierras de D. Antonio Ayala, paraje cerro de la Granja, término de Lucar; lindando por L. con tierras de dicho Sr. Ayala; por P. con la Acequia, por S. con el registro Simeon y por N. con tierras del patronato y una rambla.

Registro núm. 2724, por D. Pedro Lopez Vazquez, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Maria,» sita en tierras de D. Antonio de Ayala, paraje llamado cerro de Caya-Cabeza ó de los Claveles, término de Lucar; lindando por L. con dicho S. Ayala; por N. con el registro Jesus, por P. con la Acequia y por S. con las mojoneras de Somontín.

Registro núm. 2723, por D. Pedro Lopez Vazquez, vecino de Almeria, se ha solicitado con fecha 17 de Abril, la propiedad de dos pertenencias mineras con el nombre de «Jesus,» sita en terreno de D. Antonio Ayala, paraje llamado cerro del Caya Cabeza ó de los Claveles, término de Lucar; lindando L. dicho Sr. Ayala, S. el registro Maria, P. la acequia y N. el registro José

PRECIOS DE CEREALES.

Poblaciones.	Trigo.	Cebada.	Malz
Albacete 18.	50 á 54	20 á 22	
Cartagena 28.	60 á 62	26	
Almeria 16.	52 á 56	26 á 27	30 á 32
Málaga 8.	52 á 65		

Berja 26. . . . . 61 á 71 . . . . . 42 á 46  
 Adra 13. . . . . 60 á 64 . . . . . 36 á 38

SECCION DE ANUNCIOS.

DENTISTA.

Acaba de llegar á esta poblacion el acreditado profesor Mr. Colliette, Cirujano dentista, pone dientes artificiales, piezas sueltas y dentaduras completas.

Cura todas las enfermedades de la boca.  
 Vive parador de Europa, cuarto 8.

En el establecimiento de D. Blas J. Robles, situado en el rincon que forma la plaza, se ha recibido un gran surtido de indianas y percales en graciosos y nuevos dibujos: alpaca blanca, habana y de otros colores; floretes del cáliz para camisas, y los mantos con velo ruso á la Sevillana.

Tambien se vende gas petróleo para las luces.  
 Todo se vende arreglado  
 y barato sin igual;  
 dándole buen resultado  
 al que lo quiera probar.

Editor responsable, SANCHEZ MARTINEZ.

Berja: Imprenta y redaccion de El Eco,  
 Calle nueva, núm. 21.

do la lista de los testigos de cargo ó descargo de que intente valerse para su prueba respectiva, espresando la vecindad, estado, profesion, oficio ó modo de vivir de cada uno de ellos.

Un ejemplar de estas listas se unirá á los autos, y el otro se entregará á la parte contraria para la oposicion de tachas á los testigos que las tuvieren y demás efectos convenientes.

No se admitirán otros testigos que los contenidos en dicha lista y de ellos los que se presenten y puedan ser examinados dentro del término de prueba.

Tampoco podrán admitirse mas de 15 testigos por cada pregunta útil.

Art. 89. El exámen de los testigos de cargo y descargo, y la ratificacion de los del sumario con cuyas declaraciones no se hubieren conformado las partes, tendrá lugar en audiencia pública con asistencia del promotor fiscal. Tambien podrán asistir el procesado ó su procurador y letrado si le convinieren.

A este fin, presentadas las listas de testigos, el juez señalará el dia mas próximo posible para la comparecencia y exámen ó ratificacion de los mismos.

Los del sumario serán citados de oficio, como tam-

Este sobreseimiento se consultará con el tribunal superior al propio tiempo que la sentencia definitiva, si hubiere otros procesados.

Art. 80. Luego que se principie el sumario se dará conocimiento al promotor fiscal, el cual tiene derecho á enterarse de todo lo que en él se actúe y adelante para promover y auxiliar la accion de la justicia; será oido por escrito siempre que el juez lo estime, y lo será necesariamente para acordar lo que se ordena en el artículo anterior.

Art. 81. Concluido el sumario se pasará la causa al promotor fiscal para que formalice su acusacion en un término breve, que no podrá exceder de cuatro dias. Si la causa pasare de 500 folios, podrá prorogarse dicho término hasta seis dias.

Art. 82. Si en la acusacion se pidiere la imposicion de alguna de las penas correccionales, se hará lo que previenen las reglas 38, 39 y 40 de la ley provisional para la aplicacion del Código penal.

Si siendo varios los procesados se pidiere contra unos la imposicion de penas afflictivas y contra otros la de penas correccionales, y no fuere conveniente formar pieza separada para los de esta penalidad, se dará á la causa respecto de todos la tramitacion